

Expediente: CS.114/24

RESOLUCIÓN

Resolución 293/2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda dejar sin efecto la convocatoria de comisión de servicios del puesto de **Ayudante Intervención Delegada** adscrito a la Intervención General de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

Primero. - Con fecha 19 de septiembre de 2024 se convocó la provisión, por el procedimiento de comisión de servicios, del puesto de **Ayudante Intervención Delegada** (CS.114/24) adscrito a la Intervención General de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

Segundo. - Según informe de fecha 28 de enero de 2025 de la Intervención General de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, se solicita desistir de la convocatoria, motivada por razones organizativas de dicho órgano administrativo.

Tercero. – Asimismo, mediante escrito de fecha 29 de enero de 2025 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, y a la vista del precitado informe de la Intervención General, se solicita dejar sin efecto la convocatoria de referencia.

De conformidad con los argumentos expuestos, no se considera conveniente proveer dicho puesto mediante el procedimiento de comisión de servicios.

En su virtud, esta Dirección General de Función Pública,

RESUELVE

Dejar sin efecto la convocatoria de comisión de servicios publicada en la página web del Gobierno de La Rioja del puesto **Ayudante Intervención Delegada** (CS.114/24) adscrito a la Intervención General de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y de los artículo 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2024/102483	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0115337	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Director General			
2				